

CIRCULAR No.017-SRH-2023

A TODO EL PERSONAL EN EL SERVICIO INTERNO

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Interno, en ocasión de hacer referencia a las medidas de seguridad que se estarán implementando por parte de la Unidad de Seguridad, con respecto al personal que permanece en la Secretaría posterior a la jornada laboral.

En ese sentido, se hace de conocimiento que todo el personal que por razones inherentes a su cargo deba permanecer en la Secretaría en un horario posterior a las 5:00 p.m., debe ser notificado por el Jefe de área ante la Unidad de Seguridad, con el objeto de garantizar la seguridad personal de los servidores públicos, el cuidado de los bienes e instalaciones de la Secretaría.

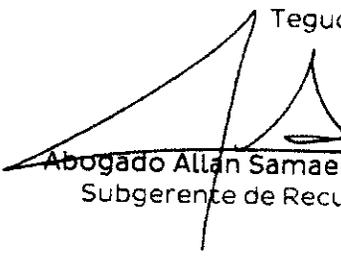
Cabe señalar, que el personal que no sea reportado por el Jefe área ante la Unidad de Seguridad, no podrá permanecer en las instalaciones de la Secretaría en un horario posterior a las 5:00 p.m.

No se omite mencionar, que la disposición arriba descrita deberá ser implementada a partir del día primero (01) de marzo del presente año.

Favor tomar nota y socializar con todo el personal a su cargo.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 24 de febrero de 2023


Abogado Allan Samael Cruz Hernández
Subgerente de Recursos Humanos



C.c. Despacho Secretario de Estado
C.c. Despacho Subsecretarios de Estado
C.c. Despacho Secretaría General
C.c. Archivo SRH-2023

Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (C.S.J.),
Tegucigalpa, Honduras
Tel.: (504) 2236-0200/0300

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES COOPERACIÓN INTERNACIONAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
FECHA:	24/02/2023
HORA:	11:03
RECIBIDO POR:	Marceta Oblesena